

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

**MDS/SG N.º 0796/2024**

Fernando de la Mora, 03 de julio de 2024

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia al Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.

Al respecto, como es de su conocimiento la Lista de Pescadores 2024, debe ser remitida en versión impresa (con cada página debidamente foliada, rubricada y con sello del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) y en medio magnético (en formato Excel), con 90 (noventa) días de anticipación del inicio de la Veda Pesquera 2024, a fin de que el Programa pueda cumplir con los trabajos operativos, así como, con los plazos administrativos necesarios para el pago del subsidio a las familias pescadoras.

Es preciso señalar que a partir de la fecha de recepción del Padrón 2024, no se aceptarán inclusiones de beneficiarios/as con relación al pago del subsidio por Veda Pesquera; sólo podrán ser remitidas a esta Cartera Ministerial, todas aquellas informaciones que estén vinculadas a errores de tipeo, de números de cedula de identidad y cualquier otro error de forma. Las notas y documentos remitidos por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible posterior a la fecha de recepción de la Lista de Pescadores 2024 no podrán ser atendidos por extemporáneos.

En ese sentido, con el objeto de que el Ministerio de Desarrollo Social pueda dar cumplimiento a lo que establece en el Art. 2º del Decreto N.º 2864/2019, se solicita que dicha lista sea ordenada alfabéticamente por el primer apellido del/la pescador/a, seguido del segundo apellido (separado en otra columna) el/los nombres, con la identificación del número de cédula de identidad, nacionalidad, domicilio, teléfono; asociación de pescadores, categoría (Ej. acopiador de pescado, pescadería/depósito o local de comercialización de pescado, vendedor de pescado, guía de pesca (baqueano), pescador commercial, pescador deportivo, etc.); Departamento, Distrito y de ser posible la identificación de todos los que pertenecen a Comunidades indígenas

También se solicita remitir la lista de asociaciones de pescadores del territorio nacional, identificando las que corresponden a 45 días y 90 días de veda: o en la misma lista de pescadores 2024 agregar una columna donde se indique por cada asociación cuantos días de veda le corresponde.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.



**FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza**

MINISTRO

A Su Excelencia  
**Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha**, Ministro  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible  
E. S. D.

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".



Ministerio del  
**AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Ministerio del Ambiente y Desarrollo  
Sostenible** ■ **GOBIERNO  
NACIONAL**

**Departamento de Mesa de Entrada ( SG )**

Número de expediente

**SGDME - 3552/2024**

Código de Verificación: 2DEQZE

Fecha: 08/07/2024

Hora: 12:32

Número interno: Sin número

Encargado: Guillermo Eladio Franco Aquino

Título: NOTA MDS/SG N°796/2024 - SOLICITUD DE REMISION DE LISTADO DE PESCADORES 2024 - VEDA PESQUERA.-



Remitente: MIGUEL TADEO ROJAS

Cargo: MINISTRO

Entidad: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Verifique el estado de su documento online. Ingrese al  
portal institucional en la siguiente dirección:

[www.mades.gov.py](http://www.mades.gov.py)